



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Política y Control  
Presupuestario  
DIC. 31 2013  
VALIDADO Y REGISTRADO

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE
CANASTILLA DE MATERNIDAD	<p>PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,600.00 A LA MADRE TRABAJADORA, O AL TRABAJADOR, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTE.</p> <p>ESTA PRESTACIÓN APLICA ÚNICAMENTE A UNO DE LOS TRABAJADORES EN CASO DE MATRIMONIOS QUE LABOREN EN LA UPN.</p>	<p>PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,600.00 A LA MADRE TRABAJADORA, O AL TRABAJADOR, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTE.</p> <p>ESTA PRESTACIÓN APLICA ÚNICAMENTE A UNO DE LOS TRABAJADORES EN CASO DE MATRIMONIOS QUE LABOREN EN LA UPN.</p>
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<p>PROCEDE OTORGAR EL 2.0% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20º AÑO DE SERVICIO PAGADERO A PARTIR DEL 5º AÑO, Y EL 2.5% DEL 21º AL 25º, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.</p>	<p>PROCEDE OTORGAR EL 2.0% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20º AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5º AÑO, Y EL 2.5% DEL 21º AL 30º, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR. SE RECONOCERÁ LA ANTIGÜEDAD QUE EL TRABAJADOR QUE YA TUVIERA EN SUS ANTERIORES PLAZAS DENTRO DE LOS SUBSISTEMAS DEL SECTOR CENTRAL, EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR EXCEDA EL NÚMERO DE AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE LA UPN, SE AJUSTARÁ A ANTIGÜEDAD DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.</p>
FESTIVAL DEL DÍA DEL NIÑO		<p>LA UPN APOYARÁ ECONÓMICAMENTE, UNA VEZ AL AÑO, A LA DELEGACIÓN SINDICAL D-III-47 PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL</p>

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Política y Control  
Presupuestario  
DIC. 31 2013  
VALIDADO Y REGISTRADO

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE
	NO APLICA	DEL DÍA DEL NIÑO, POR CADA HIJO DE LOS TRABAJADORES NO DOCENTES, REGISTRADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, DE EDADES DE RECIÉN NACIDO A 12 AÑOS CUMPLIDOS, CONSIDERANDO UN 15% DE INCREMENTO A LO EJERCIDO EN EL AÑO INMEDIATO POR NIÑO.
FESTIVAL DEL DÍA DE LA MADRE.	NO APLICA	LA UPN APOYARÁ ECONÓMICAMENTE, UNA VEZ AL AÑO, A LA DELEGACIÓN SINDICAL D-III-47 PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DEL DÍA DE LA MADRE, DE CONFORMIDAD CON LOS REGISTROS QUE SE ENCUENTREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL. LA DELEGACIÓN COORDINARÁ LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO CONSIDERANDO 15% DE INCREMENTO A LO EJERCIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR TRABAJADORA. EL APOYO INCLUIRA LA ADQUISICIÓN DE DIEZ PAQUETES TODO INCLUIDO PARA DOS PERSONAS, A 5 DESTINOS TURÍSTICOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA HOSPEDAJE, TRASPORTACIÓN Y ALIMENTOS, POR CUETRO DÍAS Y TRES NOCHES, QUE SE ENTREGARÁN A LAS MADRES TRABAJADORAS DE BASE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN SINDICAL.
AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE TESIS	LA UNIVERSIDAD IMPRIMIRÁ EN SUS TALLERES, PREVIA ENTREGA DE LOS ORIGINALES, 30 EJEMPLARES DE LA TESIS PARA OBTENER UN	LA UNIVERSIDAD IMPRIMIRÁ EN SUS TALLERES, PREVIA ENTREGA DE LOS ORIGINALES, 30 EJEMPLARES DE LA TESIS PARA OBTENER

86

751



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Política y Control  
Presupuestario  
DIC. 31 2013  
VALIDADO Y REGISTRADO

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE
	TÍTULO PROFESIONAL A NIVEL LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO, ADICIONALMENTE SE CONCEDERÁ HASTA 6 MESES DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ÚNICA VEZ, A QUIEN SE TITULE A NIVEL LICENCIATURA O MAESTRÍA Y HASTA 4 MESES A QUIEN SE TITULE A NIVEL DOCTORADO. EN CASO DE NO SUSTENTAR SU EXAMEN PROFESIONAL EN EL PLAZO SEÑALADO, DEBERÁ EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN A LA INSTITUCIÓN DE LAS REMUNERACIONES QUE RECIBIÓ.	UN TÍTULO PROFESIONAL A NIVEL LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO, ADICIONALMENTE SE CONCEDERÁ HASTA 6 MESES DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ÚNICA VEZ, A QUIEN SE TITULE A NIVEL LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO, ASÍ COMO UN MES PARA LAS CARRERAS TÉCNICAS QUE REQUIERAN TESISINA.
EFICIENCIA EN EL TRABAJO	PROCEDE OTORGAR LAS CUOTAS ABSOLUTAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F. SEGUN TABLA ANEXA.	NO APLICA
AYUDA PARA ACTIVIDADES CULTURALES	NO APLICA	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$25,000.00 AL AÑO, SUJETOS A COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
AYUDA PARA BIBLIOTECA SINDICAL	NO APLICA	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE DISTRIBUIR ENTRE LAS DELEGACIONES SINDICALES DEL PERSONAL NO DOCENTE, HASTA LA CANTIDAD DE \$25,000.00 ANUALES, SUJETOS DE COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARIA DE HACIEDA Y CREDITO PÚBLICO.



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Política y Control  
Presupuestario  
DIC. 31 2013  
**VALIDADO Y REGISTRADO**

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE
AYUDA PARA FOMENTO Y PRACTICA DEL DEPORTE	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$38,000.00 AL AÑO, SUJETOS DE COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARIA DE HACIEDA Y CREDITO PÚBLICO.	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$30,000.00 AL AÑO, SUJETOS DE COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARIA DE HACIEDA Y CREDITO PÚBLICO.
AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO	CUANDO UN TRABAJADOR FALLEZCA PROCEDE OTORGAR A LOS DEUDOS, DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y PREVIA COMPROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, HASTA LA CANTIDAD DE \$1,500.00.	CUANDO UNO DE LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DEL TRABAJADOR FALLEZCA, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGARÁ LA TARIFA BÁSICA MÁS ALTA DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS QUE OFRECEN LOS VELATORIOS DEL ISSSTE; ASIMISMO, CUANDO UN TRABAJADOR FALLEZCA PROCEDE EL PAGO A LOS DEUDOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y PREVIA COMPROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, SE AUTORIZA DE CONFORMIDAD PRESUPUESTARIA. EN CASO DEL FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, ESTA PRESTACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE A UNO DE LOS TRABAJADORES EN CASO DE QUE HAYA HERMANOS LABORANDO EN LA UPN.
PAGO POR DEFUNCIÓN	PROCEDERÁ EL PAGO DE LA SIGUIENTE FORMA: DE 1 HASTA 10 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS EN LOS SUBSISTEMAS DEL SECTOR CENTRAL DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y	PROCEDERÁ EL PAGO DE LA SIGUIENTE FORMA: DE 1 HASTA 10 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS EN LOS SUBSISTEMAS DE SU ADSCRIPCIÓN, EL IMPORTE DE 10 MESES DE SALARIO

21

22



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Política y Control  
Presupuestario  
DIC. 31 2013  
**VALIDADO Y REGISTRADO**

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE
	SUPERIOR, EL IMPORTE DE 11 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL; MAS DE 10 AÑOS Y MENOS DE 20 EL IMPORTE DE 12 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL; DE 20 AÑOS EN ADELANTE PROCEDE 14 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL.	CONVENCIONAL; MAS DE 10 AÑOS Y MENOS DE 20 EL IMPORTE DE 11 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL; DE 20 AÑOS EN ADELANTE PROCEDE 13 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL.
ADQUISICIONES DE PUBLICACIONES	NO APLICA	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE UN SUBSIDIO DE HASTA EL 25% DEL COSTO DE LOS LIBROS QUE EXPIDE LA LIBRERÍA DE LA INSTITUCIÓN.
ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	AL PERSONAL QUE LABORE TODO EL AÑO Y NO INCURRA EN FALTAS, RETARDOS INJUSTIFICADOS O LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, SE LE OTORGARÁ UNA GRATIFICACIÓN EQUIVALENTE A 10 DÍAS DE SALARIO TABULAR, PAGADERO EN EL MES DE ENERO INMEDIATO A LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO, Y SOLO PROCEDE ESTA PRESTACIÓN CUANDO EN LA ENTIDAD EXISTA AÚN SISTEMA DE CONTROL QUE GARANTICE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DEL PERSONAL.	AL PERSONAL QUE LABORE EN LOS PERIODOS TRIMESTRALES Y NO INCURRA EN FALTAS, RETARDOS INJUSTIFICADOS O LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, SE LE OTORGARÁ UNA GRATIFICACIÓN EQUIVALENTE A 3 DÍAS DE SALARIO TABULAR, EN EL MES INMEDIATO POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE CADA TRIMESTRE, Y SI NO TIENE FALTAS NI RETARDOS DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, SE LE OTORGARÁN 3 DÍAS ADICIONALES. SOLO PROCEDERÁ ESTA PRESTACIÓN CUANDO EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXISTA UN SISTEMA DE CONTROL QUE GARANTICE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DEL PERSONAL.
PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	A LOS TRABAJADORES QUE NO HAGAN USO DE LOS 9 DÍAS ECONÓMICOS A QUE TIENEN DERECHO Y NO INCURRAN EN FALTAS, SE LES CUBRIRÁ ANUALMENTE EL IMPORTE DE LOS SALARIOS DE LOS DÍAS NO DISFRUTADOS, EL CONTROL DE ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ	LA UPN OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES EL GOCE DE HASTA 12 DÍAS HÁBILES AL AÑO. EL TRABAJADOR PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE HASTA 9 DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS DURANTE EL AÑO, EN CASO DE NO INCURRIR EN FALTAS, SE LE PÁGARÁ UN DÍA

25

1

3



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Política y Control  
Presupuestario  
DIC. 31 2013  
**VALIDADO Y REGISTRADO**

**PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.**

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE

	MEDIANTE UN REGISTRO QUE GARANTICE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL.	ECONÓMICO ADICIONAL. EL CONTROL DE ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ MEDIANTE UN REGISTRO QUE GARANTICE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL.
PRIMA VACACIONAL	PROCEDE OTORGAR EL 60% DE SALARIO CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE A 40 DÍAS, EL PAGO SE HARÁ DIVIDIDO EN LOS TRES PERIODOS VACACIONALES.	PROCEDE OTORGAR EL 60% DE SALARIO CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE A 40 DÍAS, EL PAGO SE HARÁ DIVIDIDO EN LOS TRES PERIODOS VACACIONALES.
PAGO POR AJUSTE DE CALENDARIO	AL PERSONAL QUE LABORE TODO EL AÑO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE SE LE CUBRIRÁ ESTA PRESTACIÓN EQUIVALENTE A 5 DÍAS DE SALARIO TABULAR VIGENTE Y 6 DÍAS EN LOS AÑOS BISIESTOS, EL PAGO POR ESTE CONCEPTO SE HARÁ CUATRIMESTRALMENTE.	AL PERSONAL QUE LABORE TODO EL AÑO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE SE LE CUBRIRÁ ESTA PRESTACIÓN EQUIVALENTE A 5 DÍAS DE SALARIO TABULAR VIGENTE Y 6 DÍAS EN LOS AÑOS BISIESTOS, EL PAGO POR ESTE CONCEPTO SE HARÁ CUATRIMESTRALMENTE.
DEFENSA EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	EN CASO DE ACCIDENTE EN VEHÍCULO Y VIAJE OFICIAL, LA UPN LO DEFENDERÁ SIN COSTO, PAGARÁ LA FIANZA Y LOS DAÑOS PROPIOS Y DE TERCEROS, EXCEPTO CUANDO EL TRABAJADOR SE ENCUENTRE EN	EN CASO DE ACCIDENTE EN VEHÍCULO Y VIAJE OFICIAL, LA UPN LO DEFENDERÁ SIN COSTO, PAGARÁ LA FIANZA Y LOS DAÑOS PROPIOS Y DE TERCEROS, EXCEPTO CUANDO EL TRABAJADOR SE

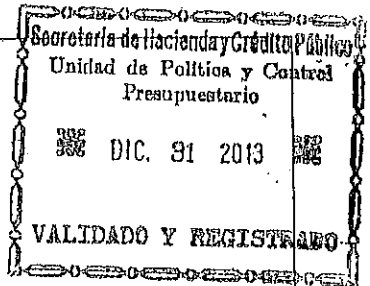
4

7  
36

359



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO**



**PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.**

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE
	ESTADO DE EMBRIAGUEZ, DROGADO O BIEN OCURRA EL ACCIDENTE POR SU NEGLIGENCIA; POR OTRA PARTE, LA UPN BRINDARÁ DEFENSA JURÍDICA INICIAL AL TRABAJADOR, ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO EN EL TRÁNSITO DE SU DOMICILIO A SU CENTRO DE TRABAJO Y VICEVERSA.	ENCUENTRE EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, DROGADO O BIEN OCURRA EL ACCIDENTE POR SU NEGLIGENCIA; POR OTRA PARTE, LA UPN BRINDARÁ DEFENSA JURÍDICA INICIAL AL TRABAJADOR, ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO QUE SE OCACIONE EN EL TRÁNSITO DE SU DOMICILIO A SU CENTRO DE TRABAJO Y VICEVERSA.
LICENCIA DE MANEJO	NO APLICA	LA UNIVERSIDAD CUBRIRÁ LOS GASTOS DE TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE MANEJO AL PERSONAL QUE TENGA LA FUNCIÓN DE OPERADOR DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.
AGUINALDO	LOS TRABAJADORES CON 6 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDOS EN ADELANTE, RECIBIRÁN 40 DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL; CON 3 MESES A MENOS DE 6 MESES 20 DÍAS DE SALARIO; Y CON MENOS DE 3 MESES DE SERVICIO, LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN QUE REBASE 20 DÍAS DE SALARIO.	LOS TRABAJADORES CON 6 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDOS EN ADELANTE, RECIBIRÁN 40 DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL; CON 3 MESES A MENOS DE 6 MESES 20 DÍAS DE SALARIO; Y CON MENOS DE 3 MESES DE SERVICIO, LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN QUE REBASE 20 DÍAS DE SALARIO.
GRATIFICACIÓN POR RENUNCIA	PROCEDE OTORGAR, DE 5 A MENOS DE 10 AÑOS DE SERVICIO, 8 DÍAS DE SALARIO TABULAR VIGENTE POR CADA AÑO, DE MÁS DE 10 A MENOS DE 15 AÑOS, 10 DÍAS POR CADA AÑO, Y DE 15 AÑOS EN ADELANTE, 14 DÍAS.	PROCEDE OTORGAR, DE 5 A MENOS DE 10 AÑOS DE SERVICIO, 8 DÍAS DE SALARIO TABULAR VIGENTE POR CADA AÑO, DE MÁS DE 10 A MENOS DE 15 AÑOS, 10 DÍAS POR CADA AÑO, Y DE 15 AÑOS EN ADELANTE, 14 DÍAS.

758  
7  
19



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Política y Control  
Presupuestario  
DIC. 31 2013  
VALIDADO Y REGISTRADO

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE

GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN ✓	PROCEDE DE LA SIGUIENTE FORMA: PARA EL PERSONAL MASCULINO DE 5 A MENOS DE 15 AÑOS DE SERVICIO, 15 DÍAS DE SALARIO TABULAR VIGENTE POR CADA AÑO; DE 15 AÑOS EN ADELANTE, 17 DÍAS POR CADA AÑO; A LAS MUJERES SE LES PAGARÁ UN DÍA ADICIONALES.	PROCEDE DE LA SIGUIENTE FORMA: PARA EL PERSONAL MASCULINO DE 5 A MENOS DE 15 AÑOS DE SERVICIO, 12 DÍAS DE SALARIO TABULAR VIGENTE POR CADA AÑO; DE 15 AÑOS EN ADELANTE, 14 DÍAS POR CADA AÑO; A LAS MUJERES SE LES PAGARÁ DOS DÍA ADICIONALES. 20
PAGO DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS ✓	CUANDO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS COINCIDAN CON SÁBADO O DOMINGO, SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE UN DÍA MÁS DE SALARIO TABULAR, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE 3 DÍAS AL AÑO.	CUANDO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS COINCIDAN CON SÁBADO O DOMINGO, SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE UN DÍA MÁS DE SALARIO TABULAR, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE 3 DÍAS AL AÑO. 5
PAGO POR 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ✓	NO APLICA	PROCEDE OTORGAR 30 DÍAS DE SALARIO MEDIANTE LA SOLICITUD PREVIA DEL TRABAJADOR AL PERSONAL QUE HAYA LABORADO 25 AÑOS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
PRIMA DOMINICAL ✓	NO APLICA	LOS TRABAJADORES QUE LABOREN EL SÁBADO O DOMINGO, RECIBIRÁN EL 47% SOBRE EL SALARIO DE UN DÍA ORDINARIO DE TRABAJO. 4
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS ✓	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MEDICA DEL ISSSTE, LA UPN SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD, ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA PARA EL CÓNYUGE E	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MEDICA DEL ISSSTE, LA UPN SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD, POR UNA SOLA VEZ AL AÑO. ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ 13






**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO**

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

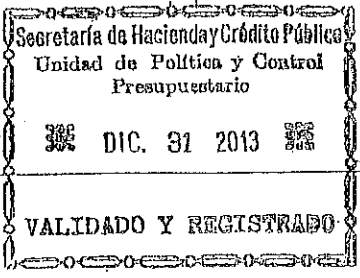
VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE

	HIJOS.	EXTENSIVA PARA EL CÓNYUGE, EL PADRE Y LA MADRE DEL TRABAJADOR E HIJOS. RESPECTO A LA PROTESIS, ESTA SE OTORGARÁ SIEMPRE Y CUANDO NO SEA DENTAL O RELACIONADA CON EL ASPECTO ESTÉTICO DE LA PERSONA.																				
GRATIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD  	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS TRABAJADORES ACADEMICOS QUE CUMPLAN 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ENTIDAD DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:	NO APLICA																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Años de servicio</th> <th>Estímulo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>20 Días de salario tabular</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>30 Días de salario tabular</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>40 Días de salario tabular</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>50 Días de salario tabular</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>60 Días de salario tabular Presea y Premio Maestro Rafael Ramírez</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>70 Días de salario tabular</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>80 Días de salario tabular Presea y Premio Maestro Manuel Altamirano</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>90 Días de salario tabular</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>120 Días de salario tabular</td> </tr> </tbody> </table>		Años de servicio	Estímulo	10	20 Días de salario tabular	15	30 Días de salario tabular	20	40 Días de salario tabular	25	50 Días de salario tabular	30	60 Días de salario tabular Presea y Premio Maestro Rafael Ramírez	35	70 Días de salario tabular	40	80 Días de salario tabular Presea y Premio Maestro Manuel Altamirano	45	90 Días de salario tabular	50	120 Días de salario tabular
	Años de servicio		Estímulo																			
	10		20 Días de salario tabular																			
	15		30 Días de salario tabular																			
	20		40 Días de salario tabular																			
	25		50 Días de salario tabular																			
	30		60 Días de salario tabular Presea y Premio Maestro Rafael Ramírez																			
	35		70 Días de salario tabular																			
	40		80 Días de salario tabular Presea y Premio Maestro Manuel Altamirano																			
45	90 Días de salario tabular																					
50	120 Días de salario tabular																					

30

  
 Secretaría de Hacienda y Crédito Pública  
 Unidad de Política y Control Presupuestario  
 31 DIC. 31 2013  
 VALIDADO Y REGISTRADO



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
 Unidad de Política y Control Presupuestario  
 DIC. 31 2013  
**VALIDADO Y REGISTRADO**

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE

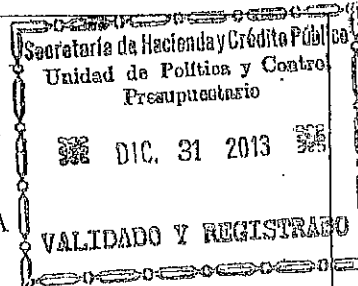
ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MEDICA DEL ISSSTE, LA UPN SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD, ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA PARA EL CÓNYUGE E HIJOS.	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MEDICA DEL ISSSTE, LA UPN SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD, ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA PARA EL CÓNYUGE E HIJOS.				
ESTIMULO AL TRABAJADOR POR OBTENCIÓN DE GRADO DE ESTUDIOS.	LA UPN OTORGARÁ UN ESTÍMULO ECONÓMICO POR EL MONTO ACORDADO PARA CADA NIVEL DE ESTUDIOS, EN EL MOMENTO EN EL QUE EL TRABAJADOR(A) ACADÉMICO(A) PRESENTE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN HABER OBTENIDO EL GRADO. LOS MONTOS PARA CADA NIVEL DE ESTUDIOS SON LOS SIGUIENTES:	NO APLICA				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRADO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LICENCIATURA</td> <td>\$8,500.00</td> </tr> </tbody> </table>	GRADO	IMPORTE	LICENCIATURA	\$8,500.00	
GRADO	IMPORTE					
LICENCIATURA	\$8,500.00					

12

8



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO**



PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE

EFICIENCIA EN EL TRABAJO	NO APLICA	LA UPN PROCEDERÁ A OTORGAR LA CUOTA ABSOLUTA DE \$305.00 PESOS MENSUALES PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL D.F.	29
SERVICIO DE GUARDERIA	PROCEDE OTORGAR A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2013 A LAS MADRES TRABAJADORAS, LA CANTIDAD DE \$892.00 MENSUALES POR CADA HIJO DE 45 DÍAS A 6 AÑOS DE EDAD, HASTA UN MÁXIMO DE 3 HIJOS, ESTA PRESTACIÓN SE DARÁ CUANDO NO HAYA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PREVIA COMPROBACIÓN. HACIÉNDOSE EXTENSIVA A LOS TRABAJADORES VIUDOS O DIVORCIADOS QUE TENGAN LA CUSTODIA LEGAL DE SUS HIJOS.  EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE A UNO DE LOS TRABAJADORES EN EL CASO DE MATRIMONIOS QUE LABOREN EN LA UPN.	PROCEDE OTORGAR A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2013 A LAS MADRES TRABAJADORAS, LA CANTIDAD DE \$892.00 MENSUALES POR CADA HIJO DE 45 DÍAS A 6 AÑOS DE EDAD, HASTA UN MÁXIMO DE 3 HIJOS, ESTA PRESTACIÓN SE DARÁ CUANDO NO HAYA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PREVIA COMPROBACIÓN. HACIÉNDOSE EXTENSIVA A LOS TRABAJADORES VIUDOS O DIVORCIADOS QUE TENGAN LA CUSTODIA LEGAL DE SUS HIJOS.  EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE A UNO DE LOS TRABAJADORES EN EL CASO DE MATRIMONIOS QUE LABOREN EN LA UPN.	76
DESPENSA	PROCEDE OTORGAR \$771.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO, Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.	PROCEDE OTORGAR \$771.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO, Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.	9



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Política y Control  
Presupuestario  
DIC. 31 2013  
VALIDADO Y REGISTRADO

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

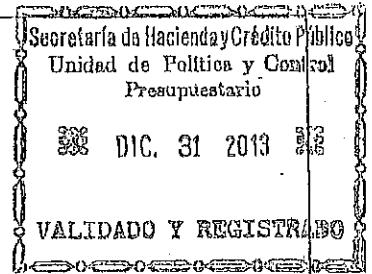
PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE

MATERIAL DIDACTICO ✓	PROCEDE OTORGAR LAS CUOTAS ABSOLUTAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL D.F. SEGÚN TABLA ANEXA, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DEL 1ERO. DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.	NO APLICA						
VALE PARA LA ADQUISICION DE LIBROS PARA EL DIA DEL MAESTRO ✓	LA UP ENTREGARÁ CON MOTIVO DEL DÍA DEL MAESTRO, UN VALE POR LA CANTIDAD DE \$850.00, A CADA TRABAJADOR ACADÉMICO, PARA LA COMPRA DE LIBROS, EN LIBRERIAS DE DICHA UNIVERSIDAD POR UNA SOLA VEZ AL AÑO.	NO APLICA						
COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD ✓	PROCEDE PAGAR EL CONCEPTO "COMPENSACIÓN POR ACTUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD" (CAP), DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES MONTOS MENSUALES: <table border="1" data-bbox="499 1205 1192 1312"> <tbody> <tr> <td>TIEMPO COMPLETO</td> <td>\$388.20</td> </tr> <tr> <td>MEDIO TIEMPO</td> <td>\$194.15</td> </tr> <tr> <td>HORA/SEMANA/MES</td> <td>\$9.80</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO COMPLETO	\$388.20	MEDIO TIEMPO	\$194.15	HORA/SEMANA/MES	\$9.80	NO APLICA
TIEMPO COMPLETO	\$388.20							
MEDIO TIEMPO	\$194.15							
HORA/SEMANA/MES	\$9.80							
AYUDA PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	LA UNIVERSIDAD OTORGARA A CADA UNA DE LAS MADRES TRABAJADORAS UNA VEZ AL AÑO, LA CANTIDAD DE \$300.00, EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN SERÁ EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE	LA UNIVERSIDAD OTORGARA A CADA UNA DE LAS MADRES TRABAJADORAS UNA VEZ AL AÑO, LA CANTIDAD DE \$300.00, EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN SERÁ EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE						



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO**



PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE
	ABRIL.	ABRIL.
AYUDA PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDADES COMPRENDIDAS DE CERO A 12 AÑOS, LA CANTIDAD DE \$150.00 POR CADA UNO DE ELLOS.  ESTA PRESTACIÓN SERÁ CUBIERTA EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL.	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDADES COMPRENDIDAS DE CERO A 12 AÑOS, LA CANTIDAD DE \$270.00 POR CADA UNO DE ELLOS.  ESTA PRESTACIÓN SERÁ CUBIERTA EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL.
AYUDA PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE REYES	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDADES COMPRENDIDAS DE CERO A 12 AÑOS, LA CANTIDAD DE \$150.00, POR CADA UNO DE ELLOS.  ESTA PRESTACIÓN SERÁ CUBIERTA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE.	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDADES COMPRENDIDAS DE CERO A 12 AÑOS, LA CANTIDAD DE \$ 270.00, POR CADA UNO DE ELLOS.  ESTA PRESTACIÓN SERÁ CUBIERTA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE.
AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ POR ESTE CONCEPTO UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR DE 6 A 15 AÑOS, LA CANTIDAD DE \$200.00, PARA LOS QUE SE ENCUENTREN ENTRE LOS 16 Y 25 AÑOS DE EDAD, LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ \$250.00, PARA ESTOS ÚLTIMOS SERÁ REQUISITO LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS.	LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ POR ESTE CONCEPTO UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR DE 6 A 15 AÑOS, LA CANTIDAD DE \$300.00, PARA LOS QUE SE ENCUENTREN ENTRE LOS 16 Y 25 AÑOS DE EDAD, LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ \$350.00, PARA ESTOS ÚLTIMOS SERÁ REQUISITO LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS; ESTE PAGO SE REALIZARÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE.

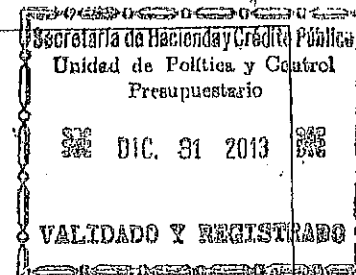
23

14

17



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO**



PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE

ESTÍMULO AL TRABAJADOR POR OBTENCIÓN DE GRADO DE ESTUDIOS.	<p>LA UPN OTORGARÁ UN ESTÍMULO ECONÓMICO POR EL MONTO ACORDADO PARA CADA NIVEL DE ESTUDIOS, EN EL MOMENTO EN EL QUE EL TRABAJADOR(A) ACADÉMICO(A) PRESENTE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN HABER OBTENIDO EL GRADO. LOS MONTOS PARA CADA NIVEL DE ESTUDIOS SON LOS SIGUIENTES:</p> <table border="1" data-bbox="487 930 1186 1076"> <thead> <tr> <th>GRADO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESPECIALIZACIÓN</td> <td>\$14,550.00</td> </tr> <tr> <td>MAESTRÍA</td> <td>\$25,300.00</td> </tr> <tr> <td>DOCTORADO</td> <td>\$32,900.00</td> </tr> </tbody> </table>	GRADO	IMPORTE	ESPECIALIZACIÓN	\$14,550.00	MAESTRÍA	\$25,300.00	DOCTORADO	\$32,900.00	<p>LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES NO DOCENTES DE BASE, UN ESTÍMULO POR ÚNICA VEZ EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE ESTUDIO CONCLUIDOS, DEBIENDO EXHIBIR LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:</p> <table border="1" data-bbox="1236 930 1877 1174"> <thead> <tr> <th>GRADO</th> <th>ESTÍMULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREPARATORIA</td> <td>\$3,000.00</td> </tr> <tr> <td>LICENCIATURA</td> <td>\$8,000.00</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALIZACIÓN</td> <td>\$10,500.00</td> </tr> <tr> <td>MAESTRÍA</td> <td>\$16,000.00</td> </tr> <tr> <td>DOCTORADO</td> <td>\$21,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	GRADO	ESTÍMULO	PREPARATORIA	\$3,000.00	LICENCIATURA	\$8,000.00	ESPECIALIZACIÓN	\$10,500.00	MAESTRÍA	\$16,000.00	DOCTORADO	\$21,000.00
GRADO	IMPORTE																					
ESPECIALIZACIÓN	\$14,550.00																					
MAESTRÍA	\$25,300.00																					
DOCTORADO	\$32,900.00																					
GRADO	ESTÍMULO																					
PREPARATORIA	\$3,000.00																					
LICENCIATURA	\$8,000.00																					
ESPECIALIZACIÓN	\$10,500.00																					
MAESTRÍA	\$16,000.00																					
DOCTORADO	\$21,000.00																					
AYUDA PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<p>DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE DISTRIBUIR ENTRE LAS DELEGACIONES SINDICALES DEL PERSONAL DOCENTE, HASTA LA CANTIDAD DE \$59,000.00 ANUALES, SUJETOS DE COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE DISTRIBUIR ENTRE LAS DELEGACIONES SINDICALES DEL PERSONAL NO DOCENTE, HASTA LA CANTIDAD DE \$49,300.00 ANUALES, SUJETOS DE COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>																				
AYUDA PARA ACTIVIDADES CULTURALES	<p>DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA</p>																					

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL D.F.

VIGENCIA: DEL 1 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2015.

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL  
PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	DOCENTE	NO DOCENTE
	UNIVERSIDAD, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$50,000.00 AL AÑO, SUJETOS A COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	NO APLICA
AYUDA PARA BIBLIOTECA SINDICAL	DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD, PROCEDE DISTRIBUIR ENTRE LAS DELEGACIONES SINDICALES DEL PERSONAL DOCENTE, HASTA LA CANTIDAD DE \$50,000.00 ANUALES, SUJETOS A COMPROBACIÓN Y MANTENIENDO INFORMADA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	NO APLICA

*[Handwritten signature]*

